



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.940

Salta, martes 29 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 .. \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 154 del 25/4/2025 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. GABRIELA SOLDANO, COMO PERSONAL DE APOYO.	8
N° 155 del 25/4/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. SRA. AURELIA BEATRIZ RAMOS. (VER ANEXO)	8
N° 156 del 25/4/2025 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. SRA. CARLA NOELIA MIGUEZ. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. GIULIANA ESTHER GIARDINA. (VER ANEXO)	9
N° 157 del 25/4/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. SR. GÉNESIS MAXIMILIANO PONZA CALOVINI. (VER ANEXO)	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 306 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. SANTOS ANTONIO FERNANDEZ . BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 307 D del 23/4/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAÚL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – AÑO 2025. (VER ANEXO)	12
N° 308 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MANUELA SOCORRO ARAMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 310 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCRECIA MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 311 D del 24/4/2025 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSÉ ANTONIO AUFRERE. BENEFICIO JUBILATORIO.	14

RESOLUCIONES

N° 279 DEL 09/04/2025 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 153/2025, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DECLARAR AFECTADA AL DOMINIO PÚBLICO Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA MATRÍCULA CATASTRAL N° 1.397, FINCA -LA AURELIA-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CERRILLOS DE LA PROV. DE SALTA, PROPIEDAD DE SANZ NAVAMUEL, AGUSTIN Y SANZ NAVAMUEL, JOSÉ IGNACIO". (VER ANEXO)	15
N° 08 DEL 14/04/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: LABORATORIO DE AGUAS Y EFLUENTES CLOACALES -ENRESP- ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS – SALTA	16
N° 30 del 25/4/2025 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2025.	18

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0097 LPU25	19
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 10/2025	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 18/2025	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 44/2.025 – ADJUDICACIÓN	21
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4258/25 – 2° LLAMADO	21

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE EXPEDIENTE N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 187/24 – ADJUDICACIÓN	22
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL LOTE LAS MORAS	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES AL 25/04/2025 (VER ANEXO)	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-193725/2024-0 – ASAMBLEA ORDINARIA DE USUARIOS – LOTE PARQUE EL LAGO – CAMPO QUIJANO	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. PABLO LÓPEZ VIÑALS	24
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
DELFI X – EXPEDIENTE N° 807484 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO	28
SUCESORIOS	
PALOMO, RAMON CESAR – EXPTE. N° 907.779/25	29
PASTRANA, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° EXP 905361/25	29
VILLAGRA, MARTIN EDUARDO – EXPTE. N° 4823/20	30
ESCALANTE, FERMINA – EXPTE. N° EXP 912.617/25	30
MOYANO, WALTER ALFREDO – EXPTE. N° 910531/25	30
GUTIERREZ ESTELA DEL VALLE – EXPTE. N° 884990/24	31
BARRIENTOS, FELIX OLAVO – EXPTE. N° 26.112/23	31
AVELLANEDA, ELVA LUISA – EXPTE. N° 884332/24	32
PARADA, BALVINA – EXPTE. N° EXP 912845/25	32
CARI, SABINA – EXPTE. N° 903704/25	33
DAHER, PABLO EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 903139/25	33
PANELO, IRMA CORA –EXPTE. N° EXP 900301/25	33
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUANTAY, JORGE OTILIO; QUANTAY, LUIS ESTEBAN CONTRA LOPEZ, ESTANISLADA – EXPTE. N° 854991/24	34
LOPEZ, JUAN JOSÉ C/CARDOZO FARFAN, ERODITO – EXPTE. N° 815853/23	34
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL – EXPTE. N° EXP – 909252/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	35
AJAYA, LAURA LORENA– EXPTE. N° EXP – 911970/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	36
VERON, LUIS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 912.283/25	36
RUIZ, NATALIA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 911.976/25	37
GONZALES, JOANA MARIBEL – EXPTE. N° EXP 912.279/25	38
CEBALLOS, PEDRO FILEMÓN – EXPTE. N° EXP – 911.977/25	38

ALFARO, MARCOS SEBASTIÁN – EXPTE. N° 903169/25	39
RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN – EXPTE. N° EXP – 910392/25	39
DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	40
EDICTOS JUDICIALES	
SCHMIDT, GARY JHON POR AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855.948/24	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PORTO ML SRL	43
TRINITY VIAJES SAS	44
DESARROLLOS LIBELA SAS	46
QUEWAR MINERALS SAU	48
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JUAN ANTONIO GUZMAN E HIJOS SRL	49
AVISOS COMERCIALES	
REP NOR SAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR	50
COMPAÑÍA DESARROLLADORA ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	50
AHORA LA QUERENCIA SAS – ANTES LA QUERENCIA SOCIEDAD SIMPLE DE BALDOMA EUSEBIO GABRIEL Y BALDOMA VICTOR GABRIEL – TRANSFORMACIÓN	51
ALPHA PUNA SAU – ANTES ALPHA PUNA SA – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – DESIGNACION DE SINDICATURA – AUMENTO CAPITAL	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA	55
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD	55
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	56
ASAMBLEAS CIVILES	
UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RECTIFICATIVA	57
CENTRO DE RESIDENTES Y EXRESIDENTES DE LA QUESERA, LA HIGUERILLA Y FINCA LA CRUZ	57
CLUB SOCIAL Y CULTURAL EL CIRCULO	58
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA	58
CÁMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA (CALTOSA)	59
ASOCIACIÓN CIVIL UNAY	60
AVISOS GENERALES	
AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y PROGRESO GENERAL GÜEMES – ELECCIONES PARTIDARIAS	60
AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y PROGRESO EL BORDO – ELECCIONES PARTIDARIAS	61

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD	61
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	62

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.936 DE FECHA 23/04/2025 – LUCIANO REPUESTOS SRL	63
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/4/2025	64
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 25 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 154 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a las referidas necesidades, deviene procedente designar a la Sra. Gabriela Soldano, DNI N° 31.451.996, como Personal de Apoyo – Nivel 4, para prestar servicios el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19 y el Decreto N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a la Sra. GABRIELA SOLDANO, DNI N° 31.451.996, como Personal de Apoyo – Nivel 4, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050528

SALTA, 25 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 155 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 31.957/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscrito entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Aurelia Beatriz Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Marcela Mariza Maidana, cuyo Contrato de Servicios aprobado por Decisión

Administrativa N° 414/24 feneció el 31 de agosto del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Aurelia Beatriz Ramos, D.N.I. N° 31.949.198, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050529

SALTA, 25 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 156

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 22.076/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Giuliana Esther Giardina; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Carla Noelia Miguez, quien presentó la rescisión a su acuerdo laboral aprobado por Decisión Administrativa N° 67/25, con vigencia al 01 de febrero del 2025;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Carla Noelia Miguez, D.N.I. N° 37.512.278, aprobado por Decisión Administrativa N° 67/25, con vigencia al 01 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Giuliana Esther Giardina, D.N.I. N° 40.149.151, con vigencia al 01 de febrero y hasta el 30 de abril del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050530

SALTA, 25 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 157
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 242.291/2024 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Génesis Maximiliano Ponza Calovini; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo del Sr. Marcos Leonardo Díaz, cuyo Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 474/24 feneció el 31 de diciembre del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Génesis Maximiliano Ponza Calovini, D.N.I. N° 34.964.841, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050531

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 23 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 306 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100173 – 4208/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor SANTOS ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.435.416, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital General de Mosconi del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 21);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Enero del 2025, la renuncia del señor SANTOS ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.435.416, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, N° de Orden 62.2, del Decreto N° 3650/15, dependiente del Hospital General de Mosconi del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor FERNANDEZ, no adjuntó el Certificado de

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050519

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 307 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 0100170-47229/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaria de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050520

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 308 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100220-18235/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MANUELA SOCORRO ARAMAYO, D.N.I. N° 13.845.137, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 31 de diciembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2573656-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de diciembre de 2.024, la renuncia de la señora MANUELA SOCORRO ARAMAYO, D.N.I. N° 13.845.137, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, N° de Orden 27, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050521

SALTA, 23 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 310 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134 - 4513/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora LUCRECIA MAMANI, D.N.I. N° 13.347.267, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Señor Del Milagro - Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio

Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2534193-0-8 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 02 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 06 de Enero del 2025, la renuncia de la señora LUCRECIA MAMANI, D.N.I. N° 13.347.267, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2, N° de Orden 176, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Señor Del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050523

SALTA, 24 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 311 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010288-235742/2024-0

VISTO la renuncia presentada por el señor José Antonio Aufrere, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, tramitado mediante Expediente N° 024-20-12959219-3-004-2 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, el señor Aufrere manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en

trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Subsecretaría de Personal de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1º de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar, con vigencia al 28 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el señor José Antonio Aufrere, D.N.I. N° 12.959.219, al cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, N° de Orden 11, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función SIGeP-A1, del Decreto N° 115/2018.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el citado agente, no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050527

RESOLUCIONES

SALTA, 09 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 279/2025

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expediente N° 0020008-174689/2024-99 – Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 153/2025.

VISTO, las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 28 Asesoría Legal observa que la superficie a afectar según informe del Dpto. Estudios y Proyectos obrante a fs. 1 es de 3 Has. 3.216.54 m², sobre la cual calculó el valor fiscal la Dirección General de Inmuebles (fs. 16), no es coincidente con el plano elevado a fs. 17 – Plano N° 2182, que refiere a 2 Has. 4.659,62 m²;

QUE, a fs. 30/31 el Dpto. Estudios y Proyectos informa que se ha detectado una inconsistencia entre el plano obrante a fs. 17 y el plano aprobado N° 2182 por Resolución N° 153/2025, adjuntando a tales efectos nuevo Plano N° 2182 a fs. 31, el cual ha sido registrado por la Dirección General de Inmuebles;

QUE, Asesoría Legal dictamina a fs. 33, que corresponde emitir

Resolución disponiendo rectificar el art. 1° de la Resolución N° 153/2025;
POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes
Nos. 6843/96, 3383, Decreto N° 83/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

**EL DIRECTOR DE
LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 153/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"DECLARAR afectada al dominio público y sujeta a expropiación la fracción del inmueble perteneciente a la Matrícula Catastral N° 1.397, Finca "La Aurelia", ubicada en el Departamento Cerrillos de la Prov. de Salta, propiedad de SANZ NAVAMUEL, AGUSTIN y SANZ NAVAMUEL, JOSÉ IGNACIO, con una superficie a expropiar de 3 Has 3.216, 54 m², cuyas extensiones y límites se detallan en Plano de Mensura para Expropiación N° 002182, que forma parte de la presente", en un todo de acuerdo a los considerados.*

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por Div. Compras y Patrimonio – Dpto. Contable Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día.

ARTÍCULO 3°.- Por Div. Secretaría Administrativa desglosar proyecto de plano obrante a fs. 17 de las presentes actuaciones y remitir el mismo al Dpto. Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO 4°.- TOMEN RAZÓN Dpto. Contable Financiero, Ingeniero Jefe, Dpto. Estudios y Proyectos, Div. Mensuras y Gestoría de Tierras y por Asesoría Legal dése continuidad a los trámites de Expropiación.

Macedo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016289
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123926

SALTA, 14 de Abril de 2025

**RESOLUCIÓN N° 08
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0090267-63799/2024-1 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 78/25 y 196/25 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "LABORATORIO DE AGUAS Y EFLUENTES CLOACALES –ENRESP– ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 950.000.000,00 (Pesos novecientos cincuenta millones con 00/00), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación conforme surge del informe de la Gerencia Administrativa y Financiera del Ente Regulador de los Servicios Públicos, fs. 146;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ente Regulador de los Servicios Públicos, fs. 147/148;

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos tomó intervención de su competencia y resolvió por unanimidad aprobar la continuidad del proyecto mediante Acta de Directorio N° 13/2025, fs. 149;

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 78/25 y 196/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “LABORATORIO DE AGUAS Y EFLUENTES CLOACALES –ENRESP– ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 950.000.000,00 (Pesos novecientos cincuenta millones con 00/00), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2.025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 05/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día nueve (09) de mayo de 2.025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Omar Carpio (Director de Procesos de Contrataciones de la Secretaría de Obras

Públicas);

● Arq. Rodrigo González (profesional de la Dirección de Procesos de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas);

● Ing. Marcelo A. Ovando (Profesional de ENRESP)

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100016286
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123919

SALTA, 25 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 30

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-11330/2025.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 22/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de artículos de librería para la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia–y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Cacacci, Viviana Silvia”, “Hersapel S.R.L.” y “Librería San Pablo S.R.L.”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando que se adjudiquen a la firma “Cacacci, Viviana Silvia”, los Renglones N° 1, 3, 14, 22 y 26 (cincuenta unidades de color amarillo y treinta unidades de color naranja), por la suma de \$53.740,00; a la firma “Hersapel S.R.L.” los Renglones N° 2, 10,15,18, 19, 20, 23 24, 25, 26 (treinta unidades de color rosa y treinta unidades de color verde), 28, 29, 30 y 31, por la suma de \$338.074,00; y a la firma “Librería San Pablo S.R.L.” los Renglones N° 4, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 27, 32 y 33, por la suma de \$443.646,66; por ser las ofertas de menor precio y ajustarse a los requerimientos del pliego de condiciones;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 22/2025, para la adquisición de artículos de librería destinados a la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas "Cacacci, Viviana Silvia", "Hersapel S.R.L." y "Librería San Pablo S.R.L.".

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/04/2025
OP N°: SA100050532

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0097 LPU25
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE (10) SILLAS DE RUEDAS STANDARD Y (20) MULETAS (DE MADERA) ORTOPÉDICAS FENÓLICAS REGULABLES.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-20062/2025.0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 09/05/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N°. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016297
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123988

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2025 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA REQUISITOS DE SUBSIDIOS.

Expediente N°: 267-65592/2025.

Fecha de Apertura: 09/05/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprassenresp@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entradas del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprassenresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00012003
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123979

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2025 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CAJAS DE ARCHIVO Y CARPETAS COLGANTES PARA LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 660.000,00 (pesos: seiscientos sesenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-51625/2025-0.

Apertura: 09 de mayo del 2025 – **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 08/05/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016288
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123923

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de repuestos varios para móvil N° 72, Peugeot 207, 1.6 Modelo 2011, Dominio KKO 052, afectada a UC N° 1, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Expte. N°: 0140050-7766/2025-1.

Resolución N°: 584/25 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel por monto total de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016287
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123922

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4258/25 – 2° LLAMADO
ÁREA COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8072.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LASER.

Fecha y Hora: 09/05/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4258/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011998
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123921

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Mediante Resolución N° 128/2025 y por Art 15 Inc. I) de la Ley N° 8072 y Decreto Reglamentario, se llevó a cabo la Contratación Abreviada obteniendo el siguiente resultado:

Objeto: adquisición de indumentaria de trabajo para personal de la Municipalidad de Cafayate –2025.

Destino: Municipalidad de Cafayate.

Fecha de Contratación: 22/02/2025.

Proveedores:

- ATENOR S.R.L. importe: \$ 8.230.099.23 pesos: ocho millones doscientos treinta mil noventa y nueve con 23/100.
- FERNANDO CESAR PEREZ, importe: \$ 6.739.259.06 pesos: seis millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 06/100.

Colque, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Valor al cobro: 0012 – 00011999
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123948

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 187/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 187/24: adquisición de víveres secos enero 2025 – HPMI SE, según DI N° 3800/25:

- **SOFIA HARO RODRIGUEZ:** renglones N°s. 01, 03, 04, 05, 07, 10 y 11 por un total de \$ 479.849,67.- (son pesos cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve con 67/100).
- **DESIERTOS:** renglones N°s. 02, 06, 08 y 09 (no se solicitó cantidad).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011997
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123920

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL LOTE O LAS MORAS – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 593/2025

La Municipalidad de La Merced – Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública a los vecinos y/o Institución que tengan interés para expresarse sobre el impacto social que puede llegar a producir el nuevo DESARROLLO URBANÍSTICO DENOMINADO LAS MORAS ubicado paralelo a la Ruta 68, catastro 3684, compuesto por 15 hectáreas para 574 lotes, cuyo desarrollador es el Sr. Héctor Cabrera. Todo ello conforme normativa vigente.

Fecha y Hora: 14/05/2025, 10:00 horas.

Lugar de Realización: Complejo Municipal.

Fecha Límite de inscripción: 12/05/2025 en Oficina de Legales.

Instructor Designado: Arq. Tempel María José.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00012002
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 28,900.00
OP N°: 100123970

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – PUBLICACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES, COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 3382 Y N° 6547

- 1) Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 25/04/25.
- 2) Municipios que no presentaron el listado de Funcionarios obligados a presentar DDJJ

hasta el día 25/04/25.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016302
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100124001

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-193725/2024-0 – ASAMBLEA ORDINARIA DE USUARIOS – LOTEOPARQUE EL LAGO – CAMPO QUIJANO

De conformidad a lo establecido con el Estatuto Social, la Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como Loteo Parque El Lago, abastecidos por el Pozo SRH 1217 de agua subterránea como única fuente de abastecimiento para la totalidad de 197 (ciento noventa y siete) lotes, a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 05 DE MAYO DE 2025** a horas 17:30 en las inmediaciones del Loteo Parque El Lago, sito en la intersección de las calles El Candado y Chorrillos de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de constitución definitiva del consorcio;
- 2) Aprobación del Estatuto Social;
- 3) Elección de autoridades definitivas que representaran al Consorcio de Administración;
- 4) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los usuarios presentes. Fdo.: Dr. Matías Julio Brogin, en su carácter de autorizado por la Comisión Organizadora. Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria, Abogada, Mediadora, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS, SALTA, 24 de Abril de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024984
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 55,845.00
OP N°: 100123978

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA – DR. PABLO LÓPEZ VIÑALS

En los términos de la Ley N° 8311, Decreto N° 215/2025 y la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 623/2024, del 24 de abril de 2025, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Pablo López Viñals.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico secretariajusticiasalta@gmail.com, para su recepción.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES: Apellido y nombres: PABLO LOPEZ VIÑALS. Nacionalidad: Argentino. Tipo y Número de Documento: DNI N°17.354.405. **II.- TÍTULOS:** Título Universitario de grado: Abogado por la Universidad Nacional de Tucumán, 1989. **III.- ACTIVIDAD ACADEMICA:** Director de la carrera de posgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" UNSa. CONEAU. Presidente Rector de la Escuela del Ministerio Público. Profesor de la Escuela de la Abogacía para Graduados. Profesor de la Escuela de la Magistratura. Miembro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal. Coordinador académico de las actividades del Curso de "Capacitación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación" designado por Resolución N° 170/16 del Consejo de la Magistratura de la Nación. Docente de diversos cursos de posgrado para abogados en la especialidad Penal y Procesal Penal **III. - CARGOS Y ACTIVIDADES VINCULADAS A LA JUSTICIA:** Cargos y actividades vinculados a la justicia Juez de la Corte de Justicia de Salta desde mayo de 2019 a la fecha. Miembro del Jurado de Enjuiciamiento Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de Miembro del Tribunal Electoral. Presidente del Comité de Redacción de Proyectos de Instrucciones para Jurados creado por Acordada 14319. Miembro de la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial creada por Acordada 13888. Miembro de la Comisión para la modernización del Sistema de Justicia de Salta creada por Decreto 295/22 Resolución de Corte de fecha 19 de mayo de 2022. Procurador General de la Provincia desde mayo de 2008 a mayo de 2019. Presidente del Colegio de Gobierno del Ministerio Público. Presidente del Consejo Federal de Política Criminal de la República Argentina. Miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Miembro del Consejo de la Magistratura. Miembro de la "Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación designado por Decreto N° 103/2017. Miembro de la Comisión redactora para la elaboración del Proyecto de ley de reforma y actualización del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta creada por Decreto 1870/11. Miembro de la Comisión de Trabajo Ley modelo sistema judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretario Relator Penal de la Corte de Justicia. Secretario del Consejo de la Magistratura. Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta. Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación. Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación. Asistencia de la Corte de Justicia en supervisión del sistema carcelario la.

Integración de los Tribunales Evaluadores para la selección de postulantes a cubrir cargos Secretario y Prosecretario en el Fuero Penal de. Supervisión y colaboración en el "Proyecto de Construcción del Complejo Edificio para sede del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia de Salta". **V.- LIBROS PUBLICADOS:** "Casación y Revisión en el Proceso Penal", Editorial Gofica, Salta, año 2000. "Proceso Penal y Garantías Judiciales", Editorial Milor, Salta, año 2004. "El Nuevo Régimen Procesal Penal de Salta", Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor). "Instrucción Formal Y Procedimiento Sumario", Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor). "Garantías del Imputado", Editorial Rubinzal Culzoni, año 2005 (en calidad de coautor). "Código Procesal Penal de Salta Tomo 1" Nociones introductorias para la interpretación del cambio, Editorial Milor, Salta, año 2014 (en calidad de coautor). Disertante en numerosos Congresos, Jornadas y Cursos. **VI. – ARTÍCULOS PUBLICADOS:** Manifestaciones del imputado en sede policial, Doctrina Jurídica, Salta, diciembre 1994. Interrupción del trámite del proceso penal en su etapa inicial, Doctrina Jurídica, Salta, julio de 1995. Reflexiones sobre el marco normativo del encierro cautelar en la provincia de Salta, La Ley Noroeste, septiembre de 2001. El Régimen Procesal Penal sobre recusación y excusación en Salta, La Ley Noroeste, febrero de 2003. La Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias en el ámbito de la provincia de Salta, La Ley Noroeste, octubre de 2005 (en calidad de coautor). Las actuaciones del procedimiento sumario contra persona indeterminada y la excepción del art. 353 inc. 2 del C.P.P. de Salta, La Ley Noroeste, noviembre de 2005 (en calidad de coautor). Cuantificación de la sanción penal en la sentencia condenatoria, La Ley Noroeste, septiembre de 2006. **VII. – DOCTRINA DESTACADA EDITORES RUBINZAL CULZONI:** Repensando la influencia de la prueba científica en el proceso penal. La riesgosa improvisación en materia de gestión judicial de la narcocriminalidad política de reparto Breve análisis de institucionales entre nación y provincias incumbencias. ¿Quo vadis acusador? Acerca de una necesaria jerarquización de la etapa intermedia por exigencias del debido proceso y del case management. ¿Unanimidad mayoría en el veredicto de culpabilidad del jurado? Cual no es Apodaca. Acerca de la validez del castigo de la ayuda al suicidio en el Derecho Penal argentino, particular referencia constitucional alemana a la con jurisprudencia. Tutela penal contra actos intersubjetivos Reflexiones sobre modernización del derecho argentino preparatorios una posible. Nuevos criterios de intervención judicial contra la violencia de género. Medidas de seguridad para imputables, actualidad y horizonte del régimen de intervención post penal en la Argentina. ¿Debe mantenerse el actual régimen de reincidencia? régimen de. Aportes para una reforma de la parte general del Código Penal argentino en materia de violencia de género. Momento crítico para el irresuelto problema de las policías judiciales en la República Argentina.

Dra. Soraya F. Dipp – Secretaria de Justicia

Recibo sin cargo: 100016285

Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025

Sin cargo

OP N°: 100123915



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS**DELFI X – EXPEDIENTE N° 807484 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del Expediente N° 807484 – MINA DELFI X perteneciente a Castañeda Nordmann, Rodrigo Martin por Manifestacion, dispone citar por edictos para que comparezcan por ante el juzgado de Minas de la Ciudad de Salta, sito en Av. Bolivia N° 4650 primer piso a las siguientes personas o quienes acrediten legitimación de las siguientes personas, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el departamento de Rosario de Lerma– Campo Quijano– Paraje del Toro, Matricula catastral N° 146 para hacerles conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina de referencia.

CARBONE y RIVERO y HORNOS, Graciela
CARBONE y RIVERO y HORNOS, Jose Luis
CARBONE y RIVERO y HORNOS, Santiago Manuel
CARBONE y RIVERO y HORNOS, Maria Teresita
RIVERO y HORNOS de CARBONE, Joaquina Arengtina
CARBONE de ACEVAL, Maria Angelica Evangelina
CARBONE, Maria Teresa
CARBONE DE PANELO, Maria Adela
CARBONE DE HELGUERA, Susana Esther
KIERNAN DE CARBONE, Adela Desideria
CHIESA Y PITTALUGA, Fracisco Vicente Jose
CHIESA Y PITTALUGA, CAROLINA EMILIA MONICA
CHIESA Y PITTALUGA, AQUILES AUGUSTO JUAN
CHIESA Y PITTALUGA, AIDA AMELIA AMALIA
CHIESA Y PITTALUGA, ADELA LINA
CHIESA Y PITTALUGA, IDA ELSA JOSEFA
CHIESA Y PITTALUGA, ALBERTO CONSTANTINO GUSTAVO
CHIESA Y PITTALUGA, UGO
CHIESA Y COBIANCHI, FERNANDO
CHIESA Y COBIANCHI, LUIS AQUILES ANTONIO
CHIESA Y COBIANCHI, OLGA CAROLINA MARIA
CHIESA Y COBIANCHI, OSCAR ANTONIO JOSE
PONTIGGIA Y CHIESA, ANA MARIA
BOLLINI RIVA, MARTA HAYDEE
PEDRONI Y CHIESA, CARLOS JOSE
POZZI, FAUSTO
POZZI PICCHianti, BRUNA ANA MARIA
POSS Y CHIESA, JORGE EMILIO AQUILES
POSS Y CHIESA, EDUARDO ALEJANDRO LUIS
POSS Y CHIESA, EMILIO MARIO FRANCO
POSS Y CHIESA, LUISA ELENA CARLA
SECRETARIA, SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024963
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 11,050.00
OP N°: 100123954

SUCESORIOS

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 8ª Nominación Jacqueline San Miguel – Jueza– Dra. Maria Jose Araujo–Secretaria, en los autos caratulados: **“PALOMO, RAMON CESAR POR SUCESORIO, EXPTE. N° 907.779/25”**, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario un diario comercial de circulación masiva. Salta de abril de 2015. Dra. Jacqueline San Miguel –Jueza– Dra. Maria Jose Araujo–Secretaria.
SALTA, 24 de Abril del 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024962
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123953

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria del Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“PASTRANA, JUAN BAUTISTA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 905361/25”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial.
SALTA, 22 de Abril de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024957
Fechas de publicación: 29/04/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123946

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González-, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"VILLAGRA, MARTIN EDUARDO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 4823/20"**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Martin Eduardo Villagra, D.N.I. N° 12.541.925, en el cual ordena que por edicto publicado por (1) un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, se cite a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C.- 2° Párrafo.

JOAQUIN V. GONZALEZ, 24 de Abril de 2025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024955
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123944

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ESCALANTE, FERMINA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP - 912.617/25"**, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Fermina Escalante (D.N.I. N° 1.953.249), y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Abril de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00024856
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123943

En los autos caratulados: **"MOYANO, WALTER ALFREDO - POR SUCESORIO, EXP - 910531/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión

Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Walter Alfredo Moyano DNI N° 30.607.016, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016292
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123936

La Dra. María Guadalupe Villagrán- Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, Secretaria, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ ESTELA DEL VALLE POR SUCESION AB INTESTATO, DNI N° 11.241.806, EXPTE. N° 884990/2024"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y por un (01) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Estela del Valle Gutierrez DNI N° 11.241.806, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00024949
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123935

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: **"BARRIENTOS, FELIX OLAVO POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 26.112/23"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno conforme el Art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Julio de 2024.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024948
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123934

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“AVELLANEDA, ELVA LUISA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 884332/24”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores de la Señora Elva Luisa Avellaneda DNI 10.842.806 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.C.y C.N.)
SALTA, 12 de Febrero de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024661
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123933

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“PARADA, BALVINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP- 912845/25”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Balvina Parada (D.N.I. 9.498.552), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024800
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123931

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"CARI, SABINA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 903704/25"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Sabina Cari DNI N.º 21.157.500, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), y tres días en un diario de circulación masiva.
SALTA, de Abril de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00023969
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123929

En los autos caratulados: **"DAHER, PABLO EZEQUIEL POR SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP 903139/25"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Pablo Ezequiel Daher - D.N.I. N.º 34.244.310, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024944
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123925

En los autos caratulados: **"PANELO, IRMA CORA - POR SUCESORIO, EXP - 900301/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N)) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con

derechos a los bienes de la sucesión de la señora Irma Cora Panelo, DNI N° 11.533.147, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024050
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123924

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados **“GUANTAY, JORGE OTILIO; GUANTAY, LUIS ESTEBAN CONTRA LOPEZ, ESTANISLADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 854991/24”**, ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, citando a los herederos de quien en vida fuera la Sra. Estanislada López de Moya, a presentarse en juicio en el término de cinco días, los que empezarán a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial Civil (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Salta 15 de abril de 2025. Fdo. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024927
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123895

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“LOPEZ, JUAN JOSÉ C/CARDOZO FARFAN, ERODITO D.N.I. N° 92.232.066 – PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES” EXPTE. N° 815.853/23**, ordena la publicación de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o

constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel Juez. Fdo.: Dra. María José Araujo Secretaria.
SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024914
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123882

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909252/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: Se Declaró en estado de quiebra del Sr. Axel Emmanuel Diaz Quintero, DNI N° 40.326.643, con domicilio real declarado en Manzana 4, casa 22, Barrio Nuestra Señora del Huerto de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de mayo de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) FIJAR el día 27 de junio de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 Barrio Tres Cerritos y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012001
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025, 06/05/2025, 07/05/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100123957

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 911970/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Laura Lorena Ajaya, DNI N° 32.455.329, con domicilio real declarado en Barrio Parque Belgrano, block 79, 3er. piso, Dpto. 7 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 29 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012000
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025, 06/05/2025, 07/05/2025
Importe: \$ 60,775.00
OP N°: 100123956

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VERON, LUIS ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 912.283/25"** hace saber que en fecha 23 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alejandro Verón, DNI N° 29.891.835, CUIL N° 20-29891835-9, con domicilio real en calle Las Zanjas N° 435, Municipalidad de Vaqueros, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de

verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011991
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100123871

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RUIZ, NATALIA SOLEDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 911.976/25”**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia Soledad Ruiz, DNI N° 42.019.269, CUIL N° 27-42019269-5, con domicilio real en manzana N° 200 J, casa N° 6, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de abril de 2025 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011990
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100123870

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GONZALES, JOANA MARIBEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 912.279/25”** hace saber que en fecha 23 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Joana Maribel Gonzáles, DNI N° 35.912.499, CUIL N° 27-35912499-1, con domicilio real en calle 9 de Julio s/N, de la localidad de Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011989

Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025

Importe: \$ 40,800.00

OP N°: 100123869

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CEBALLOS, PEDRO FILEMÓN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 911.977/25”**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pedro Filemón Ceballos, DNI N° 23.899.192, CUIL N° 20-23899192-8, con domicilio real en manzana N° 37, casa N° 28, barrio San Ignacio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de abril de 2025 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011988
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 38,675.00
OP N°: 100123866

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ALFARO, MARCOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, EXPTE. N° 903169/25"**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alfaro, Marcos Sebastián DNI N° 26.485.418, con domicilio real en calle Brasil N° 1.864, barrio El Milagro de esta ciudad y procesal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 1040, también de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011977
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 37,400.00
OP N°: 100123813

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 910392/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial informando que en fecha 15 de abril de 2025 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Claudio Rubén Rodríguez DNI N° 26.899.338,

con domicilio real declarado en calle Héctor Supice y Sede N° 52, y constituido en calle Alsina N° 820, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 3 de junio de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 31 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día de 11 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011976

Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025

Importe: \$ 48,025.00

OP N°: 100123810

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró LA QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ). 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de

\$ 29.000. 8) Que ha sido designado Sindicatura el Estudio LÁVAQUE & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, representado por el CPN Leandro Benjamín Lávaque con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1131 – B° Grand Bourg de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, teléfono de contacto 387052414.
SALTA, 21 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011975
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 71,825.00
OP N°: 100123780

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Victor Raul Soria, Juez de 1° Instancia el el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados: **"SCHMIDT, GARY JHON POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE. N° 855.948/24"**, cita y emplaza al Sr. Gary Jhon Schmidt a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes. Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.
SALTA, 8 de Abril de 2025.

Dra. Constanza María Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024868
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123799



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PORTO ML SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/02/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada PORTO ML SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Encon 210, B° El Típal de la ciudad de Salta.

Socios: Mariangela Maciel, DNI 31.948.500, CUIT 27-31948500-2, de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1986, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Encon 210, B° El Típal de la ciudad de Salta; Luz María Gristelli, DNI 24.268.236, CUIT 27-24268236-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17/12/1974, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Las Grullas 278, B° El Típal de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades de administración, comercialización e industrialización: **a)** la explotación comercial de negocios relacionados con la gastronomía, incluyendo cafeterías, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cervecerías, casas de té, despachos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como la elaboración, venta y distribución de productos alimenticios de todo tipo, tales como postres, helados, sándwiches, productos de panadería y cualquier otro artículo gastronómico vinculado; **b)** prestación de servicios de catering en locales propios o de terceros, incluyendo la elaboración de comidas, postres, bebidas, y productos lácteos. Servicios de distribución de comidas rápidas y productos relacionados con el rubro alimenticio, de acuerdo con las normativas vigentes; **c)** la organización, planificación y ejecución de eventos sociales, empresariales, culturales, deportivos y otros, en locales propios o de terceros, incluyendo la prestación de servicios de gastronomía y bebidas; **d)** la explotación de franquicias nacionales e internacionales de cafeterías, restaurantes, pizzerías, cervecerías, sandwicherías y cualquier otra modalidad vinculada al rubro gastronómico; **e)** la explotación de salones propios o de terceros destinados a actividades como pubs, discotecas, salas de baile, eventos sociales y cualquier otro uso relacionado con los fines antes indicados. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros; dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas, tales como hipotecas, prendas y finanzas; participar en programas de fomento e incentivo fiscales al desarrollo de su actividad; comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualesquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la . A tales fines, podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 10.000 cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** el socio Mariangela Maciel suscribe 5.000 cuotas sociales. El socio Luz Maria Gristelli suscribe 5000 cuotas sociales. **Integración:** 25% en dinero en efectivo.

Administración: la administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros, socios o no, que fije la reunión de socios, entre un

mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. El órgano gerencial funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes. Los Gerentes desempeñarán su cargo por período indeterminado, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo con las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente que les será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. **Administradores:** se designa como Gerente Titular: a Mariangela Maciel, DNI 31.948.500 y como Gerente Suplente: a Luz María Gristelli, DNI 24.268.236: quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Encon 210, B° El Típal de la Ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024964

Fechas de publicación: 29/04/2025

Importe: \$ 26,222.50

OP N°: 100123955

TRINITY VIAJES SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 02/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRINITY VIAJES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Balcarce N° 658, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Carlos Javier de los Rios, DNI N° 29.738.619, CUIT 20-29738619-1, de nacionalidad argentino/a, nacido el 30/03/1983, profesión: empresario, estado civil: casado con Maria de la Paz Verbrugghe, con domicilio en barrio Praderas, San Lorenzo, manzana 10, lote 16, San Lorenzo Chico, ciudad de Salta; Clara María Cornejo Leoni, DNI N° 30.639.551, CUIT 27-30639551-9, de nacionalidad argentino/a, nacida el 24/11/1983, profesión: Lic. en turismo, estado civil: casada con Agustín González, con domicilio en lote 8, manzana 4, del barrio Jardines de San Lorenzo, San Lorenzo Chico, Salta; Inés Casas Ledesma Dubois, DNI N° 28.996.631, CUIT 27-28996631-0, de nacionalidad argentino/a, nacida el 26/10/1980, profesión: Lic. en turismo, estado civil: casada con Diego Patrón Costas, con domicilio en lote 141, del barrio Santa Maria de La Aguada, San Lorenzo Chico, Salta; Rosario María de los Rios Plaza, DNI N° 29.738.653, CUIT 27-29738653-6, de nacionalidad argentino/a, nacida el 26/03/1983, profesión: Lic. en turismo, estado civil: casada con Eduardo Julián Rueda Torino, con domicilio en Ricardo Rojas 1530, Villa San Lorenzo, Salta; Alejandro de los Rios, DNI N° 35.477.404, CUIT 20-35477404-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 09/12/1990, profesión: contador público nacional, estado civil: casado con Lucia de Miceu, con domicilio en calle Barrientos 1556, piso 5, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones

del art. 39 de la Ley 27.349: **3.1.** Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros con o sin servicio de guías turísticos; reserva de alojamiento dentro y fuera del país, incluyendo hoteles, departamentos e inmuebles propios o de terceros; reserva y venta de traslados; intermediación en la venta de seguros de asistencia al viajero; seguros de vehículos vinculados al alquiler de los mismos. **3.2.** Reservas, organización y venta de pasajes, charters y traslados aéreos, marítimos-acuáticos o terrestres dentro y fuera del país, de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones. **3.3.** Mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, asesoramiento y todo otro acto contractual para el cumplimiento de su objeto. **3.4.** Actividades de intermediación en el país y en el extranjero en la reserva o en la locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, alquiler de vehículos, seguros de asistencia a viajeros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, viaje de egresados, de estudio, de capacitaciones, corporativos, excursiones, organización y promoción de eventos, venta de entradas de eventos deportivos, artísticos, de entretenimientos, parques temáticos, museos, conciertos musicales, sitios de interés arqueológico y similares, cruceros con o sin servicios adicionales. **3.5.** Alquiler de vehículos, inmuebles y espacios para hospedaje o realización de eventos, festejos, presentaciones, conferencias, capacitaciones, showroom a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas. **3.6.** La recepción y asistencia a turistas, egresados y/o alumnos durante sus viajes. **3.7.** Adquirir, explotar, comprar y/o vender patentes, licencias, derechos, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales en el país o en el extranjero. **3.8.** Intermediación en la compraventa y/o alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600 acciones nominativas no endosables/escriturales, de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Carlos Javier De Los Rios suscribe 360 acciones ordinarias clase A, escriturales. El socio Clara María Cornejo Leoni suscribe 90 acciones ordinarias clase B, escriturales. El socio Inés Casas Ledesma Dubois suscribe 60 acciones ordinarias clase B, escriturales. El socio Rosario María De Los Rios Plaza suscribe 60 acciones ordinarias clase B, escriturales. El socio Alejandro De Los Rios suscribe 30 acciones ordinarias clase A, escriturales. Integración: 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. El término de su elección es por tiempo indeterminado.

Administradores: se designa como Administrador Titular: a Carlos Javier de los Rios, DNI N° 29.738.619, con domicilio especial en lote 16, manzana 10, barrio Praderas, en la localidad de San Lorenzo, San Lorenzo Chico, ciudad de Salta. Como Administrador Suplente: a Clara María Cornejo Leoni, DNI N° 30.639.551, con domicilio especial en lote 8, manzana 4, barrio Jardines de San Lorenzo, San Lorenzo Chico, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024961
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 34,850.00
OP N°: 100123952

DESARROLLOS LIBELA SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 18/12/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DESARROLLOS LIBELA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Hermanos Giménez N° 242, en la ciudad de Vaqueros.

Socios: Augusto Sánchez Abraham, DNI N° 38.215.415, CUIT 20-38215415-1, de nacionalidad argentino, nacido el 08/06/1994, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en Hermanos Giménez N° 242, en la localidad de Vaqueros, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Desarrollo de Software y Tecnología:** desarrollo, implementación y comercialización de software y tecnología; consultoría tecnológica; mantenimiento de aplicaciones; soporte técnico; formación en herramientas tecnológicas; y servicios relacionados con el ámbito de la informática y la tecnología; **B) Inmobiliaria:** compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, aparcería, medianería, colonizaciones, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal, compra en remates administrativos o judiciales de inmuebles, adquisición de derechos y acciones litigiosas, hereditarias, posesiones, posiciones contractuales, y sociedades conyugales, constitución de derechos reales, trámites relacionados a la ley de bosques y a los bonos de carbono o bonos verdes, desarrollar proyectos inmobiliarios de todo tipo. **C) Comerciales y Fiduciaria:** ejercicio de funciones como fiduciario en fideicomisos, con posibilidad de actuar también como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria; realización de actividades comerciales, incluyendo la compra, venta, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y prestación de servicios vinculados al comercio exterior. **D) Agropecuarias:** explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, de granjas forestales, producción de especies cerealeras y oleaginosas, almacenaje y acopio de cereales, compra y venta de semillas, cereales, forrajes, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; compra y venta de artículos de consumo, productos, máquinas, repuestos y demás enseres necesarios para la explotación agrícola. **E) Ganadería:** cría de ganado, tambo y cabaña, compra y venta de todo tipo de semovientes, faena, industrialización de los productos obtenidos; comercialización en mercados internos y externos; instalación de frigoríficos, fábricas depósitos o plantas necesarias para la conservación, transformación y venta de aquellos; instalación de mercados y/o puestos de venta para comercialización de carne en general y sus derivados, compra de reproductores de raza para mejoramiento del ganado. **F) Forestales:** actividades forestales en general, explotación directa por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a

las siguientes actividades: forestación, reforestación, comerciar con bonos de carbonos, o bonos verdes, calificar y auditar proyectos relacionados a los bonos, industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones, compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades, desmontes, talado de bosques naturales o artificiales, aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades. **G) Construcción:** ejecución de obras civiles, industriales, comerciales, urbanísticas y de infraestructura; remodelación y mantenimiento de inmuebles; ejecución de procesos relacionados con la realización y/o perforación de pozos, planificación y ejecución de bombeos de pozos, servicios técnicos de geología en campo, perfilajes, mediciones, muestreo, uso de software para la interpretación de datos, provisión y uso de herramientas para medición y recopilación de datos y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores **H) Asesoramiento:** asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados anteriores, así como en toda otra actividad vinculada a aspectos técnicos, jurídicos, legales, contables e impositivos, financieros, administrativos, judiciales y extrajudiciales. **I) Transporte:** nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una. **Suscripción:** el socio Augusto Sánchez Abraham suscribe 600 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Augusto Sánchez Abraham, DNI N° 38.215.415 con domicilio especial en Hermanos Giménez N° 242, en la localidad de Vaqueros, Salta. Como **Administrador Suplente:** a Octavio Sánchez Abraham, DNI N° 40.517.958 con domicilio especial en Hermanos Giménez N° 242, en la

localidad de Vaqueros, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024956

Fechas de publicación: 29/04/2025

Importe: \$ 43,222.50

OP N°: 100123945

QUEWAR MINERALS SAU

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 31/10/2024, se constituyó la sociedad anónima unipersonal denominada QUEWAR MINERALS SAU, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Rivadavia N° 378, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Pacha Minerals SA, CUIT 33-71037268-9, inscripta al Folio 8/10, Asiento 3.652 del Libro 14 de Sociedades Anónimas en fecha 15/08/2007, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en avenida Belgrano N° 665 Salta Capital, representada por Silvia Rrene Rodriguez, DNI N° 17.747.878, CUIT 23-17747878-4, en su carácter de presidente.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: **a)** La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. **b)** Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. **c)** La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. **d)** Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. **e)** Prestación de servicios de consultoría legal, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. **f)** Efectuar inversiones, constituir sociedades de cualquier tipo, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos

necesarios para el cumplimiento del objeto social minero. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto, incluyendo sin limitación la participación en licitaciones tanto públicas como privadas, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado y/o presentar proyectos de iniciativa privada ante los organismos oficiales.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto por acción. **Suscripción:** el socio Pacha Minerals SA suscribe 30.000 acciones. **Integración:** se Integra el 100 % en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de reemplazo definitivo de un director suplente por un director titular, el director suplente durará en su cargo el tiempo que faltare para el vencimiento del cargo del director titular al cual reemplaza. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. **Administradores:** se designa como **Presidente:** a Miguel Alberto Peral, DNI N° 14.083.389 con domicilio especial en Los Arces N° 195, en la localidad de Salta Capital, Salta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será ejercida por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, quienes durarán tres (3) años en sus funciones, y el mandato se considerará extendido hasta tanto los mismos sean reemplazados o reelegidos. **Síndicos:** Santiago Saravia Frias, DNI N° 21.311.239 con domicilio especial en Rivadavia N° 378, en la localidad de Salta Capital, Salta. Consuelo Avellaneda, DNI N° 32.365.942 con domicilio especial en Rivadavia N° 378, en la localidad de Salta capital, Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024939

Fechas de publicación: 29/04/2025

Importe: \$ 29,027.50

OP N°: 100123918

ASAMBLEAS COMERCIALES

JUAN ANTONIO GUZMAN E HIJOS SRL

Convócase a los señores accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de Juan Antonio Guzman e Hijos SRL, a celebrarse el día **3 DE MAYO DE 2025**, a las 19:30 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle Mendoza N° 1141, de la ciudad de Salta Capital, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

1) Consideración y tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos, notas

complementarias, y Memoria por el Ejercicio N° 1, iniciados el 01 de enero del 2022, finalizados el 31 de diciembre del 2022.

2) Consideración y tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, y Memoria por el Ejercicio N° 2, iniciados el 01 de enero del 2023, finalizados el 31 de diciembre del 2023.

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Juan Antonio Guzmán, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00024874
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123811

AVISOS COMERCIALES

REP NOR SAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 02/12/2024 los socios resolvieron designar como Administrador Titular: al Sr. Hector Gabriel Rojas, DNI N° 22.254.674, CUIT N° 20-22254674-6, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Abel Cornejo N° 1.336, B° Aerolíneas, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024990
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123985

COMPAÑÍA DESARROLLADORA ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el plazo establecido en el Estatuto, fijando en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes quedando establecido de la siguiente manera: i) Director Titular y Presidente del Directorio: Carlos Hernan Cuneo, DNI N° 33.165.145, CUIT N° 20-33165145-4, ii) Director Suplente: Julian Marcelo Aguilar, DNI N° 24.453.720, CUIT N° 20-24453720-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Las Higueras N° 101, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024954

Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123940

AHORA LA QUERENCIA SAS – ANTES LA QUERENCIA SOCIEDAD SIMPLE DE BALDOMA EUSEBIO GABRIEL Y BALDOMA VICTOR GABRIEL – TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 inc. 4) de la Ley General de Sociedades y mediante Acta de reunión de socios de fecha 08/10/2024 los socios aprobaron de forma unánime la transformación de la sociedad que pasa del tipo social de la Sección IV LGS denominada SOCIEDAD SIMPLE al de SAS que continúa funcionando bajo la denominación LA QUERENCIA SAS, cuyas cláusulas principales son las siguientes:

Socios Baldoma Eusebio Gabriel, DNI N° 33.351.469, CUIT 23-33351469-9, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 13/12/1987 de profesión administrador agropecuario, domiciliado en la calle Arenales N° 312, de la ciudad de San José de Metán de la provincia de Salta, de estado civil casado en primeras nupcias con Clelia Araoz Vallejo, y el señor Baldoma Victor Gabriel, DNI 13.382.804 N° CUIT 20-13382804-5, de nacionalidad argentino, de 65 años de edad, nacido el 24/03/1959, de profesión agropecuario, domiciliado en la calle Arenales, N° 312, de la localidad de San José de Metán, de la provincia de Salta, de estado civil casado, en primeras nupcias con Ancely, Carolina.

Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 100 (cien) años, contados a partir de la de la fecha de suscripción del presente.

Domicilio Legal y Sede social: jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Arenales N° 312, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 las siguientes actividades Agropecuarias: realizar explotaciones agrícolas, ganaderas, y forestales, compraventas de hacienda, cereales y oleaginosas, acopio, depósito y consignación de los mismos. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y todos aquellos productos relacionados a la salud ambiental. Importación, exportación, formulación y venta de productos agroquímicos. Transporte: realizar transporte de cargas y servicios de logística. Servicios: realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con el objeto agropecuario, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Capital Social: el capital social es de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil con 00/100): acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil) valor

nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta.

Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Designar como Administrador Titular Baldoma Eusebio Gabriel, D.N.I. N° 33.351.469, CUIT 23-33351469-9, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 13/12/1987 de profesión administrador agropecuario, con domicilio en la calle Arenales N° 312, de la ciudad de San José de Metán, constituyendo domicilio especial en calle Arenales N° 312, de la ciudad de San José de Metán. Designar como Administrador Suplente Baldoma Victor Gabriel, DNI 13.382.804 N°, CUIT 20-13382804-5, de nacionalidad argentino, de 65 años de edad, nacido el 24/03/1959, de profesión Agropecuario, domiciliado en la calle Arenales, N° 312, de la localidad de San José de Metán constituyendo domicilio especial en calle Arenales N° 312, de la ciudad de San José de Metán. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Eusebio Gabriel Baldoma, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00024950
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 45,772.50
OP N°: 100123937

**ALPHA PUNA SAU – ANTES ALPHA PUNA SA – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO –
DESIGNACIÓN DE SINDICATURA – AUMENTO CAPITAL**

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/05/2024, el accionista resolvió y aprobó adoptar el tipo de Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos del artículo 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y adecuar, en consecuencia, el texto del Estatuto Social en los artículos 1° (tipo social) y 9° (Fiscalización) los que quedarán redactados de la siguiente manera: **Artículo Primero: Denominación. Domicilio.** *La sociedad se denomina ALPHA PUNA SAU y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta.*

Artículo Noveno: Fiscalización. *La Asamblea Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente. Cuando en virtud de lo normado por artículo 248 de la Ley General de Sociedades N° 19950 –o el que en el futuro lo reemplace– corresponda, la Asamblea deberá resolver la integración de una Comisión Fiscalizadora. Los síndicos deberán reunir los requisitos del artículo 285 de la Ley General de Sociedades.*

Asimismo, resolvió que en el marco de la reforma del artículo 9° se procede a la designación de los señores Fernando C. Moreno e Ignacio M. Casares a fin de cubrir los cargos de síndico titular y suplente respectivamente quedando establecido de la siguiente manera: Sindicatura: (i) Síndico Titular el Sr. Fernando Carlos Moreno, DNI N° 27.806.621, y (ii) el Sr. Ignacio María Casares, DNI N° 10.136.900, Síndico Suplente.

Por último, resolvió aumentar el capital social por la suma de \$2.705.000.000, elevando el capital social de \$5.000.000 a \$2.705.000.000 y en consecuencia modificar el artículo cuarto del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: el Capital Social se fija en la suma de dos mil setecientos cinco millones de pesos (\$2.705.000.000), representado por dos millones setecientos cinco mil (2.705.000) acciones de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024938
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 12,750.00
OP N°: 100123917



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA

La Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025** a horas 15:30 en Santa Fe N° 20, sede de Alianza Francesa, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de memoria 2023–2024 y de estados contables correspondientes al período 2023– 2024.
 - 2) Renovación de Comisión Directiva de APFSA, Asociación de Profesores de Francés de Salta.
 - 3) Tratamiento y fijación de cuota anual.
 - 4) Balance de acciones realizadas durante el período considerado.
 - 5) Análisis de situación actual de la enseñanza de FLE.
 - 6) Planificación de acciones para próximo período.
 - 7) Socialización de la información recabada en el Congreso de Profesores.
- SALTA, 24 de Abril de 2025.**

Claudio Cesar Borda – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024935
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 18,615.00
OP N°: 100123912

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la Ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 1931/25 a **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día **MARTES 27 DE MAYO DE 2025** a horas 13:00 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 31 de diciembre del año 2024. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2025.
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2024.
- 4) Informe Anual de la Sindicatura.
- 5) Fijación de la Cápita Solidaria y cronograma de ajustes.
- 6) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado acto electoral, informado por el Consejo Electoral.
- 7) Designación de Síndicos titulares y suplentes de la Caja.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2025 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de enero del año 2025 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; sino se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Bibiana Beatriz Percello – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024932
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100123900

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados Bioquímicos y Odontólogos de la Caja, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero N° 1855 de la ciudad de Salta, para el día **MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025** a horas 19:30 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 del 29/05/24.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de los Estados Contables, por el Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31/12/24. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2025.
- 4) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7) Informe Evolución Régimen Fondo de Cobertura Social (FOCOB) a Diciembre de 2024. Mejoras en coberturas.
- 8) Consideración estructura de aportes por categorías. Conclusiones Informe actuarial.
- 9) Informe Ingresos por aportes de terceros Ley N° 8.362/22.
- 10) Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja: Directores y Síndicos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida, una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2025 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2024.

Dr. Omar Federico Salim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024928
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RECTIFICATIVA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RECTIFICATIVA** a celebrarse el día **16 DE MAYO DE 2025** a horas 8:30 horas en avenida Paraguay N° 1.198, esquina Bélgica planta alta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Rectificación de cargos de miembros de Comisión Directiva efectuados mediante Asamblea Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024.
- 2) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea..

Nota: se recuerda a los señores asociados que el quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el numero de socios presente de acuerdo al art. 39 del Estatuto vigente y dado que la modalidad de la reunión será virtual, las votaciones serán nominales. También informamos, a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores asociados en la sede de nuestra Entidad; calle 20 de Febrero N° 841 –planta alta–, Salta. Asimismo, les recordamos que de acuerdo al artículo N° 37 del Estatuto vigente, para participar en las Asambleas se debe estar con las cuotas sociales al día.

SALTA, 22 de Abril de 2025.

Eduardo Gómez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024978
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 35,955.00
OP N°: 100123972

CENTRO DE RESIDENTES Y EXRESIDENTES DE LA QUESERA, LA HIGUERILLA Y FINCA LA CRUZ

El Centro de Residentes y Exresidentes de la Quesera, La Higuerilla y Finca la Cruz convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **25 DE MAYO DEL AÑO 2025** a horas 9:00 en la calle Antonio Alice N° 85 de barrio Autódromo de esta ciudad para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- Selección del presidente de mesa.
- Lectura y consideración de Acta.

- Informe del orden de Fiscalización Ejercicio 2023–2024.
- Renovación de autoridades.
- Temas varios.

Nota: pasados los 30 minutos de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten en la Asamblea.

Oscar Basilio Santos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024960
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123951

CLUB SOCIAL Y CULTURAL EL CÍRCULO

Se convoca a los socios del Club Social y Cultural El Círculo a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **25 DE MAYO DE 2025** a horas 13:00, en la sede social del club El Círculo, ubicado en calle Gral Güemes N° 636, de Salta capital, en la que se tratará la siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y consideración del Acta anterior
- Elección de dos socios para suscribir la misma
- Homenaje a socios fallecidos.
- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, estados contables e informe del órgano de fiscalización.
- Renovación parcial de la HCD en los siguientes cargos y por 2 años: presidente, secretario, tesorero y vocales 1°, 2°, 3° y 4°, y por 1 año: vicepresidente y tres miembros de órgano de fiscalización, artículo 43 del Estatuto Social.

Nota: la Asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios habilitados, transcurrida una hora, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Daniel Alfredo Orte – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024958
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123949

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA – SECoDe

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **17/05/25**, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para

tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de 2 (dos) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Convocatoria a elecciones para el día 02 (dos) de Agosto del año dos mil veinticinco;
- 4) Designación de Junta Electoral (art. 28° inc. i del Estatuto), la que estará compuesta por cuatro (4) miembros titulares, pudiendo designarse también cuatro (4) miembros suplentes (art. 47° del Estatuto).

Luis Ignacio Rodríguez – SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00024953
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123939

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y ÓMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA

La Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola de la Provincia de Salta (CALTOSA), convoca a sus asociados a las **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**, a realizarse el día **25 DE MAYO DE 2025**, a horas 09:00, en su sede social, sita en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio contable cerrado el 31/12/24, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°) Informe de la Comisión Directiva con relación al bingo realizado por la Cámara el día 08 de diciembre de 2024.
- 4°) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: un presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, un (1) vocal titular 2°, un (1) vocal suplente 1°, un (1) vocal suplente 3°, por el término de dos (2) años. Y la totalidad del Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por el término de un (1) año. (art. 11 del Estatuto Social)
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Observaciones: las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30% de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (art. 38 del Estatuto Social).

Junta Electoral: la designada junta electoral aprobó el siguiente cronograma:

- 1°) día 09/05/25, desde horas 22:00 hasta horas 23:00 recepción de lista de candidatos,
- 2°) día 12/05/25, de horas 22:00, hasta horas 23:00, período de tachas e impugnaciones,
- 3°) día 13/05/25 a horas 22:00, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizarán en la sede de la Cámara sito en calle Urquiza N° 260 de esta ciudad.

Toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta Asamblea, se encontraran a disposición de los señores socios en secretaría de la institución de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con 15 días corridos de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 09/05/25, tal como lo exige la Resol.114/08 IGPJ.

José Alfredo Rodriguez – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024952
Fechas de publicación: 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 38,505.00
OP N°: 100123938

ASOCIACIÓN CIVIL UNAY

Se decide comunicar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Asociación Civil Unay para el **DOMINGO 1 DE JUNIO DE 2025** a horas 9:00 am en primera convocatoria, y a horas 10:00 am en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la institución Luis Bruzzuti N° 23 barrio Autódromo de la ciudad de Salta. Para tratar el orden del día;

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance del Ejercicio 2024.
- 2) Informes de Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Unay (titulares y suplentes). Ejercicios 2025–2028.
- 4) Designación de órgano de fiscalización. La Asamblea se realizará válidamente con la mitad más uno de los socios.

Luisa Eleuteria Camino, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024937
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 8,797.50
OP N°: 100123914

AVISOS GENERALES

AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y PROGRESO GENERAL GÜEMES – ELECCIONES PARTIDARIAS

Por Acta N° 3 de la Junta Promotora de la Agrupación Municipal Libertad y Progreso General Güemes, de fecha 14-04-2025, se convoca a los afiliados de dicha agrupación a **ELECCIONES PARTIDARIAS**, conforme cronograma eleccionario establecido por la Junta

Electoral, a celebrarse el día **1° DE JUNIO DE 2025**, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, en la sede partidaria en calle Entre Ríos N° 1283, B° Los Olivos Gral. Güemes, a fin de elegir a las autoridades definitivas de la agrupación Libertad y Progreso General Güemes reconocida por el Tribunal Electoral de la Provincia conforme lo dispone la Carta Orgánica para el Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

Franco Jorge Luis Gorriti – APODERADO

Recibo sin cargo: 100016291
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123932

AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y PROGRESO EL BORDO – ELECCIONES PARTIDARIAS

Por Acta N° 3 de la Junta Promotora de la Agrupación Municipal Libertad y Progreso El Bordo, de fecha 14-04-2025, se convoca a los afiliados de dicha agrupación a **ELECCIONES PARTIDARIAS**, conforme cronograma eleccionario establecido por la Junta Electoral, a celebrarse el día **1° DE JUNIO DE 2025**, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, en la sede partidaria en calle Tacuarí N° 249, B° Río Grande El Bordo, a fin de elegir a las autoridades definitivas de la agrupación Libertad y Progreso El Bordo reconocida por el Tribunal Electoral de la Provincia conforme lo dispone la Carta Orgánica para el Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

Franco Jorge Luis Gorriti – APODERADO

Recibo sin cargo: 100016290
Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123930

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48° a 58° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 1930/25 a **ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICATURA** de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día **MARTES 27 DE MAYO DE 2025** de 07:30 a 13:00 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente.

La elección comprenderá a:

- a) Diez (10) miembros titulares del Consejo de Administración.
- b) Cinco (5) miembros suplentes del Consejo de Administración.

- c) Tres (3) miembros titulares de la Sindicatura.
- d) Dos (2) miembros suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3° de la ley 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

- Para el Consejo de Administración: dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.
- Para la Sindicatura: un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de titular o suplente.

Notas:

- 1) Las listas podrán ser presentadas hasta las 13:30 horas del día viernes 16 de mayo de 2025 en la sede de la Caja.
- 2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.
- 3) Para ser candidato debe figurar como afiliado al 30-04-2025, tener los aportes abonados hasta enero de 2025 y cumplir las condiciones del artículo 26° de la ley 6990/98.
- 4) Las profesiones mencionadas en el art. 3° de la ley 6990/98 son:
 - a) Farmacéuticos.
 - b) Psicólogos.
 - c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos.
 - d) Fonoaudiólogos.
 - e) Médicos Veterinarios.

Bibiana Beatriz Percello – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024931
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100123899

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51° a 60° de la Ley provincial N° 6757, **CONVOCA A LOS AFILIADOS DE LA CAJA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES.** El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero N° 1855 de la ciudad de Salta, el día **MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025**, desde horas 08:00 a horas 19:00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.
- b) Un (1) Director titular por dos años, en representación de los Odontólogos, para completar mandato por renuncia.
- c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.
- d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

- 1) El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 30 del día 29 de mayo de 2024.

- 2) Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de Diciembre de 2024 inclusive.
- 3) La presentación de listas vence el día Lunes 19 de Mayo de 2025 a las 14:00 horas.
- 4) El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dr. Omar Federico Salim – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024929
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 15,640.00
OP N°: 100123897

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.936 DE FECHA 23/04/2025

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
LUCIANO REPUESTOS SRL

O.P. N° 100123803
Páginas N° 54/55

Donde Dice:

“...Por instrumento privado con certificación notarial de fecha 04/09/2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LUCIANO REPUESTOS SRL, con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, Republica Argentina.”

Debe Decir:

“...Por instrumento privado con certificación notarial de fecha 04/09/2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LUCIANO REPUESTOS SRL, con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina **y sede social en el inmueble identificado según plano municipal con el N° 1437, medidor de luz de la empresa Edesa SA N° 0270, la localidad de General Ballivian, departamento San Martín, provincia de Salta**”.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024999
Fechas de publicación: 29/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124000

RECAUDACIÓN



CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 25.093.409,15
Recaudación del día: 28/4/2025	\$ 633.420,00
Total recaudado a la fecha	\$ 25.726.829,15

Fechas de publicación: 29/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100124006

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar